

Terrassa (Barcelona), a 10 de julio de 2024

Vytrus Biotech, S.A. (en adelante "Vytrus" o la "Sociedad"), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity (en adelante, "BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con fecha de 8 de julio de 2024 se firmó un pacto de accionistas entre: D. Albert Jané Font, D. Óscar Expósito Tarrés (conjuntamente como Accionistas Fundadores), Julia Patrimoni, S.L., Zamit Capital, SCA, SICAV-RAIF, ICF Venture Tech II, FCRE, Instruments Financers per empreses innovadores S.L, y D. Jordi Rovira Martínez (conjuntamente como Accionistas Inversores) y Boyser SRL (como Accionista Nuevo Inversor).

El objeto del pacto de accionistas es acordar la presencia en el Consejo de Administración de la Sociedad, a Boyser SRL, como Accionista Nuevo Inversor mediante la figura de Observador, así como regular sus derechos y obligaciones en el Consejo de Administración. Dicho pacto no regula o limita la transmisión de las acciones de la Sociedad o el derecho de voto.

A la fecha de la presente Otra Información Relevante, la Sociedad no es concedora de ningún otro pacto o acuerdo que limite la transmisión de sus acciones o que afecte al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Albert Jané Font

Presidente del Consejo de Administración

Vytrus Biotech S.A.